



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 1061

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 07 de diciembre 2017, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de Río Bueno, y por la otra, el "**CONSEJO LOCAL DE DEPORTES RÍO BUENO**", RUT **70.472.300-8**, representada por don **MAGÍN VANCE MONTECINOS GUZMÁN**, Run N° **10.493.058-1**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y el **Consejo Local de Deportes**, con esta fecha celebran un Convenio por entrega de aporte extraordinario por compromisos no cancelados en la participación del Campeonato Nacional de Clubes en el mes de enero en la ciudad de Punta Arenas donde participó la delegación del Club Deportivo Gol y Gol de Vivanco, organización deportiva de la comuna patrocinada por el COLODEP.

Tercero : **El Consejo Local de Deportes**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de aporte en dinero para solventar gastos en compromisos no cancelados por la participación del Club Deportivo Gol y Gol de Vivanco en el Campeonato Nacional de Clubes realizado en el mes de enero en la ciudad de Punta Arenas.
Para dar cumplimiento del presente convenio; los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2017, cuenta N° 215.24.01.005.

Cuarto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga al **Consejo Local de Deportes** un aporte por la suma de **\$ 3.000.000.-** (tres millones de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Quinto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará durante el mes de diciembre del presente año de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Sexto : **El Consejo Local de Deportes**, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **29 de diciembre del 2017**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Séptimo : La rendición debe efectuarse con documentación auténticos (original) que acredite el uso de los recursos, **Facturas o Boletas de honorarios, EMITIDAS al Consejo Local de Deportes Río Bueno**, con el V°B° del Presidente y timbre de la Institución, en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas y boletas de honorarios deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación. **El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la Institución beneficiada del presente convenio.**

Octavo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula tercera del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la organización, en este caso al **Consejo Local de Deportes Río Bueno** estará obligado a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Noveno : Para el cumplimiento de lo acordado en las cláusulas Tercero y Séptimo del presente convenio, el **Consejo Local de Deportes** entregará nóminas de los participantes con el registro de los nombres, números de cédulas de identidades y firma de los dirigentes de la organización deportiva. Así mismo deberá adjuntar la invitación y/o designación del club en el Campeonato Nacional.

Décimo : El **Consejo Local de Deportes Río Bueno** deberá certificar que la entidad deportiva participante se encuentra afiliada a la Institución y que cuenten con Personalidad Jurídica Vigente.

Undécimo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando el **Consejo Local de Deportes** uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.



**CONSEJO LOCAL DE
DEPORTES RÍO BUENO**
Fund.: 01-07-1985

MAGÍN MONTECINOS GUZMÁN
REPRESENTANTE INSTITUCIÓN



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE